

# Proyecto Educativo

Centro de enseñanza de personas adultas Polígono  
30-6-2023

Este trabajo tiene licencia CC BY-NC-SA 4.0. Para ver una copia de esta licencia,  
visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/> © 2 por C



## Índice

1.	Introducción.....	4
1.1.	Fundamentación normativa .....	4
2.	Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se derivan de estos referentes .....	6
2.1.	Entorno social y cultural del centro.....	7
2.2.	Alumnado .....	7
2.3.	Profesorado .....	8
2.4.	Personal no docente.....	8
3.	Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro... 8	
3.1.	Objetivos generales .....	10
3.2.	Objetivos pedagógicos.....	11
3.3.	Objetivos organizativos .....	12
3.4.	Objetivos de gestión .....	13
4.	La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro y sus correspondientes aulas, así como su difusión, la adecuación de los objetivos generales de cada curso, y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde fijar y aprobar al claustro .....	14
4.1.	Jornada escolar.....	14
4.2.	Oferta de enseñanzas .....	15
4.2.1.	En el centro cabecera .....	16
4.2.2.	En el AEPA de Mocejón .....	20
4.3.	Programaciones didácticas.....	20
4.4.	Difusión en el entorno .....	21
5.	El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.....	21
5.1.	El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. ....	21
5.1.1.	Principios .....	21

5.1.2.	Objetivos.....	22
5.1.3.	Metodología .....	22
5.2.	Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.....	22
5.2.1.	Análisis.....	22
5.2.2.	Adopción de medidas .....	23
6.	Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro .....	23
6.1.	Criterios para dar respuesta a la diversidad del alumnado.....	23
6.2.	Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.....	24
6.3.	La orientación educativa y profesional.....	28
6.4.	Programas institucionales que se desarrollan en el Centro .....	32
7.	Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del CEPA Polígono y del AEPA de Mocejón, con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado .....	34
8.	El plan de mejora de centro en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno .....	34
9.	Las líneas básicas para la formación permanente en el centro .....	34
10.	El plan de igualdad y convivencia .....	35
11.	El plan digital del centro.....	35
12.	El plan de lectura.....	35
13.	El plan de evaluación interna del centro .....	35
13.1.	Temporalización del plan de evaluación interna.....	35
13.2.	Responsables de la evaluación interna .....	37
13.3.	Procedimiento de evaluación .....	37
14.	Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno .....	43
14.1.	Criterios de colaboración.....	43
14.2.	Procedimientos de colaboración.....	44

15. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado..... 47

## 1. Introducción

La autonomía pedagógica, de organización y de gestión del CEPA Polígono, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se concretan en el Proyecto educativo, el Proyecto de gestión, y las Normas de convivencia, organización y funcionamiento. Las prioridades y actuaciones para cada curso escolar quedarán recogidas en la Programación general anual.

El presente Proyecto educativo ha sido elaborado bajo la coordinación del equipo directivo y con la participación de la comunidad educativa. Ha sido aprobado por mayoría de dos tercios por el Consejo escolar en la sesión celebrada el día treinta de junio de dos mil veintitrés, por lo que entrará en vigor en el curso 2023-2024.

### 1.1. Fundamentación normativa

Como no podría ser de otro modo, este Proyecto educativo se atiene al marco normativo vigente y, en virtud de este, toma como referencias legales las siguientes:

- En lo relacionado con la regulación de la convivencia:

Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género.

Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, modificado por el Decreto 13/2013, de 21 de mayo, de Autoridad del profesorado, que desarrolla la Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del profesorado.

- En lo que tiene que ver con la organización y el funcionamiento de los centros:

Orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas.

- En cuanto a la evaluación interna y externa de los centros docentes:

Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- En lo referido al marco regulador de los procesos de enseñanza-aprendizaje y su evaluación:

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria y el Bachillerato.

Decreto 40/2015, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 94/2017, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado y Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Resolución de 14/07/2017, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifica la Resolución de 25/05/2017, por la que se dictan instrucciones para la implantación del nuevo currículo establecido en la Orden 94/2017, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las Enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado y Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Resolución de 25/05/2017, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para la implantación del nuevo currículo establecido en la Orden 94/2017, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado y Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Nota informativa de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial en relación con lo informado sobre la calificación final que debe figurar en el título de Educación Secundaria Obligatoria en enseñanzas de educación de personas adultas.

Orden 143/2017, de 7 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 12/04/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 11/12/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 12/04/2013, por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Corrección de errores de la Orden de 12/04/2013, por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de pruebas libres

para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- En cuanto se refiere a la regulación de la atención a la diversidad y la orientación:

Resolución de 16/09/2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de la orientación educativa y profesional en los centros de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha.

Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- En lo referido a la enseñanza de adultos a través del Plan de Garantía Juvenil:

Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Orden 103/2017, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de formación al alumnado que participe en el Plan de Garantía Juvenil en cualquiera de las enseñanzas de la oferta educativa específica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- Y todo ello, naturalmente, se considerará dentro del marco normativo general que establecen al Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que emanan de la referencia normativa máxima de nuestro ordenamiento jurídico que es la Constitución española de 1978.

## **2. Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se derivan de estos referentes**

Toledo es un municipio y ciudad española, capital de la provincia homónima, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Con una población de 85811 habitantes, se trata del tercer municipio más poblado de la región. El casco histórico está situado en la margen derecha del Tajo, en una colina rodeada por un pronunciado meandro. El término municipal incluye dos barrios muy separados del núcleo principal: el de

Azucaica, en la orilla derecha del río, y el de Santa María de Benquerencia, situado prácticamente enfrente del anterior en la margen izquierda.

En la actualidad, la gran mayoría de la población se dedica al sector servicios, existiendo tradición local en la fabricación de espadas

## **2.1. Entorno social y cultural del centro**

El CEPA Polígono se encuentra ubicado en el número 50 de la Avenida del Río Boladiez, en el barrio de Santa María de Benquerencia de Toledo. Este barrio está situado a 10 km del centro de la ciudad y está dividido en dos zonas, una industrial y otra residencial. Se caracteriza por la presencia significativa de minorías étnicas fruto fundamentalmente de políticas de desarrollo de vivienda social propias de la segunda mitad del siglo XX. A estas minorías hay que sumar la presencia de población inmigrante proveniente de zonas como el Magreb, Latinoamérica, Este de Europa y Lejano Oriente.

Se trata de un barrio en el que el asociacionismo, especialmente el cultural, ha tenido un fuerte arraigo y es precisamente el germen del actual Centro de Educación de Personas Adultas “Polígono”.

## **2.2. Alumnado**

La crisis de 2008 golpeó fuertemente a las familias de Santa María de Benquerencia. La pandemia Covid-19 también está afectando negativamente a la población de este barrio: muchas personas se han visto afectadas por un ERTE y otras tantas han perdido sus empleos.

Por otro lado, el nivel formativo de los vecinos del Polígono es muy heterogéneo: en este barrio es considerable el número de personas sin titulación básica o con niveles muy limitados de formación, aunque conviven con otros vecinos que tienen estudios superiores.

La oferta educativa del CEPA Polígono va destinada, por tanto, a dar respuesta a estos tipos variados de población que buscan adquirir, consolidar o ampliar conocimientos que les permitan tanto un desenvolvimiento ciudadano óptimo como una mejora en sus condiciones laborales. Además, para atender a las necesidades de la población se intentará cuando sea posible que las enseñanzas se oferten en turnos de mañana y tarde. Cabe destacar que el perfil del alumnado es muy diferente según las enseñanzas: el alumnado de Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA y ESPAD), y de los cursos preparatorios para las pruebas de acceso a ciclos de grado medio y superior suele ser muy joven; por el contrario, el alumnado de Adquisición y Refuerzo de Competencias Básicas y el de Inglés e Informática suele ser de edades avanzadas.

La oferta educativa del Centro va dirigida, además de al barrio de Santa María de Benquerencia y al resto de la ciudad de Toledo, a los municipios de Mocejón, en el que existe un Aula dependiente del centro cabecera, y a Almonacid de Toledo, Burguillos de



Toledo, Cabañas de la Sagra, Cobisa, Magán, Nambroca, Villamuelas, Villasequilla y Yuncillos.

### **2.3. Profesorado**

La plantilla orgánica del CEPA “Polígono” está formada por ocho profesores; de ellos, siete pertenecen al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y una al Cuerpo de Maestros. En el AEPA de Mocejón, dependiente del centro cabecera, hay un profesor de plantilla.

El desglose por especialidades de los profesores de Enseñanza Secundaria es el siguiente: cuatro profesores del Ámbito Científico-Tecnológico, una profesora del Ámbito de Comunicación-Lengua, dos del Ámbito de Comunicación-Inglés y una profesora del Ámbito Social. En el AEPA de Mocejón tiene destino un profesor del Ámbito de Comunicación-Inglés. En el Cuerpo de Maestros, una profesora ocupa una plaza de Primaria, especialidad de Filología, idioma inglés.

En el curso académico 2022-2023, el Claustro de Profesores está formado por 18 personas: ocho que ocupan las plazas de la plantilla orgánica del Centro, un profesor de la plantilla del AEPA de Mocejón, y los ocho restantes son funcionarios de carrera que han obtenido destino tras haber participado en el concursillo o bien son funcionarios interinos. La orientadora del centro está compartida con el otro centro de adultos de la localidad y ocupa este destino por estar desplazada.

### **2.4. Personal no docente**

El CEPA Polígono cuenta con los servicios de una ordenanza en cada uno de los turnos. La persona que trabaja en el turno de mañana está contratada por el Ayuntamiento de Toledo a través de la empresa Serveo. Su puesto de trabajo se regula a través de los pliegos de contratación correspondientes y del convenio laboral vigente. El puesto de trabajo de la ordenanza del turno de tarde se regula por el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales.

En cuanto al personal de limpieza, dos trabajadoras prestan sus servicios en el CEPA Polígono con una jornada laboral de tres horas diarias cada una. Están contratadas por el Ayuntamiento de Toledo a través de la empresa Serveo. Su puesto de trabajo se regula a través de los pliegos de contratación correspondientes y del convenio laboral vigente. Además, por petición propia, en el curso académico 2022/2023 un trabajador de la categoría de ayudante de limpieza del personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha prestado sus servicios en el CEPA Polígono.

## **3. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro**

Los principios educativos y los valores del CEPA Polígono son los recogidos en la Constitución. La actividad educativa está encaminada a conseguir los siguientes fines:

- Garantizar el aprendizaje a lo largo de la vida mediante una educación de calidad a la que puedan acceder en condiciones de igualdad todos los ciudadanos.
- Fomentar el respeto a los derechos y a las libertades de la persona, desarrollando la capacidad del alumnado para que puedan participar en la vida social, cultural, política y económica de una forma crítica y razonada.
- Contribuir a la adquisición progresiva de hábitos de estudio que permita a los alumnos mejorar sus conocimientos científicos, lingüísticos, históricos y técnicos, que les ayude a encontrar trabajo o mejorar si es que ya lo tienen.
- Poner en valor la riqueza cultural del alumnado del Centro, tanto por su edad y experiencia vital, como por su procedencia geográfica.
- Fomentar una educación basada en valores: democracia, solidaridad, respeto a las diferentes opiniones, culturas y religiones, ...

Los **valores** que se pretenden transmitir son:

- Espíritu crítico: la educación debe ir encaminada a que las personas puedan formar su propia opinión y transmitirla a los demás de forma razonada y respetando opiniones diferentes a la suya.
- Respeto a los demás miembros de la comunidad educativa, así como a las instalaciones y equipamiento del Centro.
- Esfuerzo, como una actitud fundamental para el progreso en el aprendizaje.
- Trabajo en equipo, como manera de potenciar las relaciones personales y humanas entre el alumnado y a su vez habituarse a esta práctica de cara a la incorporación al mundo laboral.

Según se recoge en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), la educación de personas adultas tendrá los siguientes objetivos:

- a) Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
- b) Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.

- c) Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- d) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- e) Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
- f) Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- g) Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.
- h) Adquirir, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la creación de empresas y para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales

En virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, el CEPA Polígono tratará de conseguir los objetivos que se enuncian a continuación.

### **3.1. Objetivos generales**

- a) Proporcionar a la población adulta una formación integral y permanente que les facilite acceder a otros niveles educativos o mejorar su cualificación profesional.
- b) Incluir en la oferta educativa del Centro enseñanzas adaptadas a la diversidad de intereses del alumnado.
- c) Atender las necesidades de las personas que carecen de técnicas instrumentales básicas
- d) Estimular en el alumnado la adquisición de hábitos de estudio y trabajo, y el que sean conscientes de que el esfuerzo diario es el camino más corto hacia el éxito.
- e) Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- f) Desarrollar el espíritu crítico en el alumnado que le lleve a distinguir la información objetiva de la que no lo es.
- g) Promover la resolución pacífica de cualquier conflicto.
- h) Valorar y sensibilizar sobre la importancia del respeto al medioambiente en la vida personal y social.
- i) Favorecer la autoestima en toda la comunidad educativa.

- j) Fomentar la participación de toda la comunidad educativa, convocando reuniones frecuentes del Claustro de profesores, Consejo escolar, Comisión de coordinación pedagógica, ...
- k) Evaluar sistemáticamente el funcionamiento del Centro con el objetivo de mejorar a partir de los resultados obtenidos de dicha evaluación.
- l) Favorecer la relación con otros centros educativos (especialmente con los IES del barrio de Santa María de Benquerencia) para promover actuaciones conjuntas de cara a conseguir que ningún alumno se quede sin la titulación básica.
- m) Promover la colaboración con otras instituciones y organizaciones para la realización de actividades complementarias y extracurriculares.

### **3.2. Objetivos pedagógicos**

- a) Fomentar la participación del personal docente y no docente del Centro en actividades de formación.
- b) Impulsar el uso de la página web como medio de comunicación de cuantas noticias sean de interés para la comunidad educativa.
- c) Actualizar anualmente la oferta educativa para adecuarla a las demandas del alumnado.
- d) Ofertar, si el cupo asignado de profesores lo permite, todas las enseñanzas en turnos de mañana y tarde para atender las necesidades de todo el alumnado.
- e) Incluir en la oferta educativa enseñanzas dirigidas a que el alumnado adquiera las técnicas instrumentales básicas, tales como Adquisición y refuerzo de competencias básicas.
- f) Facilitar la incorporación del alumnado al mundo laboral ofertando enseñanzas asociadas a cualificaciones profesionales, como la oferta modular de ciclos formativos de formación profesional.
- g) Ofertar la Educación Secundaria para personas adultas tanto en la modalidad presencial como a distancia.
- h) Ofertar un curso para la preparación de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en ESO.
- i) Ofertar los cursos preparatorios para el acceso a ciclos formativos de grado medio y superior.
- j) Ofertar el curso preparatorio para el acceso a la Universidad para las personas mayores de veinticinco años.

- k) Mejorar la competencia digital del alumnado mediante la oferta de cursos adaptados a los distintos niveles.
- l) Mejorar la competencia comunicativa del alumnado en el idioma inglés mediante la oferta de cursos adaptados a los distintos niveles.
- m) Mejorar la competencia comunicativa del alumnado en el idioma francés mediante la oferta de un taller.
- n) Facilitar la inclusión del alumnado extranjero mediante la oferta de un curso de castellano y de un taller para adquirir los conocimientos constitucionales y socioculturales españoles.
- o) Ofertar los cursos de Aula Mentor, porque a pesar de no ser gratuitos, abarcan un abanico de enseñanzas inalcanzable de otro modo.
- p) Facilitar la incorporación al sistema educativo del alumnado que reside en la localidad de Mocejón y alrededores ofertando en el AEPA de Mocejón la enseñanza denominada "Apoyo a la Educación Secundaria en la modalidad a distancia".
- q) Continuar con el Programa de préstamo de materiales curriculares, para facilitar la incorporación al sistema educativo del alumnado más desfavorecido económicamente.
- r) Organizar actividades complementarias y/o extracurriculares que fomenten la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.

### **3.3. Objetivos organizativos**

- a) Favorecer la coordinación entre los profesores que imparten Educación Secundaria para personas adultas (ESPAD) en el centro cabecera y los profesores que imparten "Apoyo a la Educación Secundaria en la modalidad a distancia" en Mocejón.
- b) Fomentar la coordinación entre los profesores que imparten ESPAD en el centro cabecera y los profesores contratados por los Ayuntamientos del ámbito de influencia del CEPA Polígono.
- c) Favorecer la coordinación entre los profesores que imparten "Apoyo a la Educación Secundaria en la modalidad a distancia" y los profesores contratados por los Ayuntamientos.
- d) Publicar un cuadrante con la ocupación del aula de Informática para impulsar su utilización en todas las enseñanzas del Centro.
- e) Establecer que las reuniones de la Comisión de coordinación pedagógica se celebrarán los viernes de 11:20 horas a 12:15 horas.

- f) Fijar la hora para las reuniones de los distintos Departamentos didácticos los viernes de 12:15 horas a 13:10 horas.
- g) Establecer un horario para el préstamo de libros de la biblioteca del Centro y hacerlo público.
- h) Convocar reuniones del Claustro de profesores con frecuencia.
- i) Convocar reuniones del Consejo escolar con frecuencia.
- j) Utilizar la plataforma EducamosCLM como medio de comunicación con los alumnos.
- k) Publicar en la página web del CEPA Polígono cuantas noticias sean de interés para la comunidad educativa.
- l) Mantener actualizado el Proyecto educativo, garantizando su difusión y conocimiento por parte de la comunidad educativa.
- m) Garantizar e impulsar el proceso de elaboración y aprobación de la PGA y la Memoria anual, recogiendo las propuestas de mejora que contienen los informes de las evaluaciones interna y externa realizadas en el centro.
- n) Adoptar e impulsar las medidas necesarias para garantizar una adecuada atención a la diversidad y una adecuada orientación educativa y profesional.
- o) Impulsar y garantizar el desarrollo de los planes, programas o proyectos autorizados por la Consejería, según lo contemplado en la PGA.
- p) Planificar y desarrollar adecuadamente todos los procesos relacionados con la admisión del alumnado.
- q) Garantizar la adecuada elaboración, gestión y tratamiento de la documentación académica, con especial atención al visado, archivo y custodia de los documentos de evaluación.

#### **3.4. Objetivos de gestión**

- a) Mantener actualizado el inventario de recursos materiales del Centro.
- b) Mantener actualizado el inventario de la biblioteca.
- c) Informar a los profesores que lleguen al centro por primera vez de todos los asuntos relacionados con nuestro centro educativo entregándoles un documento informativo de bienvenida.
- d) Mantener actualizadas las Normas de convivencia, organización y funcionamiento e informar de forma clara sobre ellas a toda la comunidad educativa.

- e) Publicar los modelos justificativos de faltas e impresos de solicitud de permisos tanto en la sala de profesores como en Microsoft Teams.
- f) Colaborar con la Administración educativa en la planificación de los recursos materiales y humanos necesarios para el centro.
- g) Realizar las gestiones necesarias para garantizar el mantenimiento y la mejora de las instalaciones y dotación del centro.
- h) Elaborar el proyecto de gestión del centro, atendiendo a las propuestas de la comunidad educativa.
- i) Garantizar e impulsar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- j) Gestionar las medidas necesarias para garantizar una adecuada intervención ante situaciones de absentismo escolar.
- k) Garantizar una adecuada gestión de la Protección de datos de carácter personal en el Centro.

**4. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro y sus correspondientes aulas, así como su difusión, la adecuación de los objetivos generales de cada curso, y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde fijar y aprobar al claustro**

**4.1. Jornada escolar**

La población adulta necesita hacer compatible su vida académica con su trabajo y sus obligaciones familiares. Por ello, es muy importante que la jornada escolar les permita conciliar todos estos aspectos. Los alumnos con hijos en edad escolar demandan que la jornada del turno de mañana comience a las 9:30 h; de esta forma pueden acudir al CEPA Polígono una vez dejen a sus hijos en el colegio. Por otro lado, el hecho de que la mayor parte del profesorado trabaje en turnos de mañana y tarde de forma alternativa, obliga a que tengan que transcurrir como mínimo 12 horas entre dos turnos de trabajo consecutivos, según marca el Estatuto de los trabajadores. Como consecuencia, la jornada de tarde debe finalizar a las 21:30 h.

La jornada escolar del CEPA Polígono es la siguiente:

<b>Tramo horario</b>	<b>Hora de inicio</b>	<b>Hora de fin</b>
Primera hora del turno de mañana	9:30	10:25
Segunda hora del turno de mañana	10:25	11:20
Tercera hora del turno de mañana	11:20	12:15

Cuarta hora del turno de mañana	12:15	13:10
Quinta hora del turno de mañana	13:10	14:05
Sexta hora del turno de mañana	14:05	15:00
Primera hora del turno de tarde	16:00	16:55
Segunda hora del turno de tarde	16:55	17:50
Tercera hora del turno de tarde	17:50	18:45
Cuarta hora del turno de tarde	18:45	19:40
Quinta hora del turno de tarde	19:40	20:35
Sexta hora del turno de tarde	20:35	21:30

El curso académico comienza el uno de septiembre y finaliza el treinta de junio. En ese período, el CEPA Polígono permanece abierto de lunes a jueves en turnos de mañana y tarde; los viernes solo abre en turno de mañana.

En el mes de julio el Centro abrirá en turno de mañana hasta que queden concluidas las tareas administrativas y de gestión. El equipo directivo informará al inspector de referencia del día en que den por finalizadas las mencionadas tareas.

#### **4.2. Oferta de enseñanzas**

Dentro de una dimensión europea de la educación de adultos, la actividad académica de nuestro Centro se basa en la convicción de que el conocimiento debe extenderse a lo largo de toda la vida de los individuos. En este sentido, todo ciudadano debe poseer los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en la cambiante sociedad actual.

En el ámbito nacional y, especialmente en el regional, nuestro objetivo es ofrecer a los ciudadanos mayores de 18 años y, en su caso, a los menores de edad, la posibilidad de adquirir, actualizar, completar y/o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal, académico y profesional.

Teniendo en cuenta lo anterior, y los principios en los que se basa la educación de adultos, recogidos en las leyes de educación vigentes, nuestra oferta educativa se concreta en los siguientes fundamentos educativos:

- La formación durante toda la vida
- El fomento del autoaprendizaje
- La cohesión social



- El reconocimiento de la experiencia previa
- La permanencia o retorno al sistema educativo
- La enseñanza flexible y abierta, tanto presencial como a distancia

La planificación actual de las enseñanzas ofrecidas pretende dar respuesta a la demanda de un entorno con gran diversidad de situaciones educativas: jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin tener la titulación básica, personas que buscan reintegrarse en el sistema educativo o en el mundo laboral y aquellos que persiguen un mayor enriquecimiento personal desde los niveles educativos más básicos a otros superiores.

En coherencia con todo ello, nuestra oferta educativa, dirigida a toda la zona educativa que comprende el CEPA Polígono, contempla tanto la educación formal como la no formal:

#### **4.2.1. En el centro cabecera**

- **Educación Secundaria para Personas Adultas**

En esta enseñanza formal se adaptan los contenidos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) a las condiciones y necesidades de las personas adultas, lo que posibilita una mayor facilidad para la adquisición de las competencias correspondientes a esta etapa educativa, cuya finalización conlleva la obtención del título de Graduado en ESO.

La Educación Secundaria para Personas Adultas se organiza en cuatro módulos de duración cuatrimestral y tres ámbitos por cada módulo: Científico-Tecnológico, de la Comunicación y Social.

El alumnado matriculado en esta enseñanza formal tiene la posibilidad de obtener el título a través de dos modalidades de enseñanza que se ajustan a sus distintas circunstancias personales, familiares y laborales: modalidad presencial (ESPA), en horario de mañana, y a distancia (ESPAD), en horario de tarde-noche.

- **Ciclo formativo de grado medio de Farmacia y Parafarmacia en oferta modular presencial**

En el curso académico 2022-2023 se inicia un proyecto de dos años de duración cuyo objetivo es que las personas que tienen una edad comprendida entre dieciocho y veintinueve años y estén en paro puedan conseguir la cualificación profesional completa de Farmacia y Parafarmacia. Se exigen los requisitos de edad y desempleo porque esta enseñanza se incluye en el Plan de Garantía Juvenil.

- **Adquisición y Refuerzo de Competencias Básicas I y II**

Esta enseñanza no formal de duración anual se dirige a personas que no dominan las técnicas instrumentales elementales y que necesitan adquirir las competencias básicas que posibiliten su promoción personal, social y laboral. Se

organiza en tres ámbitos (Científico-Tecnológico, de Comunicación y Social) y dos niveles, con los contenidos distribuidos de la siguiente forma:

- Nivel I: áreas instrumentales básicas. Enfoque globalizado.
- Nivel II: competencias básicas necesarias para acceder a la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA). En el curso académico 2022/2023 no se ha impartido porque no ha tenido la demanda suficiente.

- **Castellano para extranjeros**

Enseñanza no formal de carácter permanente y anual dirigida a ciudadanos de otros países que necesitan iniciar, desarrollar o mejorar su conocimiento de la lengua castellana para favorecer su inserción social y/o laboral en nuestro país. Se desarrolla en horarios y niveles adaptados a las necesidades de los alumnos, utilizando metodologías y materiales específicos, prácticos y comunicativos. Esta enseñanza se completa, a partir del curso 2021-2022 con el Taller de conocimientos constitucionales y socioculturales de España.

- **Inglés nivel de iniciación I, II y III**

Enseñanza no formal anual dirigida a alumnos interesados en iniciar, mejorar o profundizar su conocimiento del inglés como lengua extranjera, pero sin la obligación o necesidad de obtener una titulación oficial. Sus contenidos se distribuyen, por grado de dificultad, en tres niveles y cada nivel consta, a su vez, de dos módulos diferentes por lo que, en el momento de la finalización del curso y si los alumnos consiguen superar los objetivos, estos obtienen un certificado de aprovechamiento de las clases.

- **Formación en Informática**

Se trata de enseñanzas no formales de duración anual dirigidas a alumnos que, por interés personal o por necesidad laboral, quieren iniciarse o mejorar sus destrezas digitales. La oferta educativa del CEPA Polígono relativa a este campo de conocimiento se desglosa en: Internet, Ofimática básica y Ofimática avanzada.

La enseñanza no formal de **Internet** está dirigida a personas cuyos conocimientos y manejo de Internet sean muy limitados. Esta enseñanza permite que el alumno tenga una visión general de qué es, para qué sirve y cómo se utiliza Internet, de forma que adquiera los conocimientos necesarios para navegar eficazmente en la red y descubrir las múltiples posibilidades que esta ofrece: correo, chat, compras, redes sociales, ..., además de sacar el máximo partido a los recursos que proporciona.

Estructurada en dos niveles, **básica y avanzada**, la enseñanza no formal de **Ofimática** está dirigida a aquellos alumnos que tengan interés en formarse o profundizar en las tecnologías de la información y la comunicación, teniendo en cuenta que tener conocimientos de Ofimática (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access, ...) les va a facilitar el encontrar un empleo o mejorar si ya lo tienen.

- **Preparación para obtener directamente el Graduado en ESO**

Enseñanza no formal dirigida a aquellas personas que han terminado su etapa de escolarización con el Graduado Escolar o sin titulación y desean obtenerla de forma directa presentándose a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en ESO. Este curso preparatorio, de duración anual, se estructura en tres ámbitos, Científico-Tecnológico, de Comunicación y Social, y ofrece a los alumnos una formación preparatoria completa, orientada y de calidad, además de apoyo y acompañamiento. El alumnado matriculado en esta enseñanza puede presentarse a las dos convocatorias de las pruebas libres, en junio y en septiembre.

- **Cursos de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior**

Enseñanzas no formales dirigidas a aquellos alumnos que desean cursar un ciclo formativo de grado medio o superior, pero que carecen de la titulación requerida para acceder a los mismos. A partir del curso 2022-2023, el alumnado que se matricule en estos cursos y obtenga una calificación positiva, no tendrá que presentarse a las Pruebas de Acceso convocadas por la Administración educativa. Competirán por las plazas reservadas a personas sin la titulación necesaria mediante la nota obtenida en este curso.

En cuanto al curso preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio, tiene como referente el currículo de ESO y se estructura en tres partes: parte de comunicación (formada por Lengua castellana y Literatura e Inglés), parte científico-tecnológica y parte social.

El curso preparatorio para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior tiene como referente el currículo de Bachillerato y comprende tres materias comunes: Lengua castellana y Literatura, Inglés y Fundamentos de Matemáticas, y dos materias específicas. El CEPA Polígono oferta las siguientes materias específicas: Economía de la empresa, Geografía, Biología, Ciencias de la Tierra y Química.

- **Preparación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25/45 años**

Se trata de una enseñanza no formal anual dirigida a aquellos alumnos que desean presentarse a la prueba de acceso convocada anualmente por la Universidad de Castilla-La Mancha. En el curso preparatorio del CEPA Polígono se imparten todas las materias de las que los alumnos se examinan en dicha prueba de acceso, que se divide en dos fases:

La fase general mide la madurez necesaria para seguir estudios universitarios y comprende tres pruebas escritas: Lengua castellana, Comentario de textos y Lengua extranjera.

La fase específica evalúa las competencias para seguir estudios en la opción universitaria elegida por el alumno y comprende dos pruebas escritas que se corresponden con dos materias. La variedad de materias específicas impartidas en el Centro permite la preparación de esta fase específica, como mínimo, en dos

de las opciones, vinculadas a las distintas ramas de conocimiento, que establece la Universidad de Castilla-La Mancha.

- **Programa Aula Mentor**

Formación abierta on-line, accesible desde cualquier ordenador con conexión a Internet. La organización es flexible tanto en la incorporación a los nuevos cursos como en el ritmo de aprendizaje y se adapta a las necesidades de cada estudiante. Esta oferta no formal es muy variada y accesible a cualquier persona con independencia de su titulación y nivel de estudios. Se fundamenta en la plataforma on-line, el tutor y el administrador.

- **Talleres de interés general**

Estas enseñanzas no formales y abiertas se inician en el curso 2021-2022 y se orientan al alumnado interesado en la formación cultural general.

El **Taller de animación a la lectura** está dirigido al alumnado matriculado en el Centro, pero también a todas las personas de nuestro entorno interesadas en la lectura, con el objetivo de que encuentren en el CEPA Polígono un referente que responda a sus inquietudes culturales, de ocio alternativo y de relación social.

**La superación de la prueba CCSE o de conocimientos constitucionales y socioculturales de España** es uno de los requisitos que se deben cumplir para la obtención de la nacionalidad española por residencia. En el CEPA Polígono, año tras año, destaca el alto número de personas inmigrantes que se matriculan en nuestra enseñanza no formal “Castellano para extranjeros”, un perfil de alumnado demandante de formación gratuita para la adquisición o mejora del castellano o para la preparación de la prueba CCSE.

El **Taller de Francés** va dirigido al alumnado interesado en los idiomas y que desean adquirir o renovar sus destrezas básicas en una segunda lengua extranjera. Al mismo tiempo, pueden optar a este taller alumnos matriculados en Educación Secundaria o Acceso a la Universidad que, en el pasado, han cursado Francés como lengua extranjera, de forma que tienen la posibilidad de actualizar sus conocimientos y destrezas comunicativas para presentarse tanto a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en ESO como a la prueba de acceso a la Universidad en este idioma.

Por medio del **Taller de hábitos saludables** se pretende conseguir la adquisición y actualización, por parte del alumnado, de conocimientos sobre hábitos saludables, entre los que podemos destacar algunos como el fomento de la actividad física, la dieta saludable, la salud sexual, evitar el consumo de sustancias nocivas (alcohol, tabaco, etc.) o la adecuada higiene. En definitiva, se pretende trabajar una serie de pautas generales y algunas más específicas con el objetivo de que no solo el propio alumno ponga en práctica estas pautas, sino que, además, las transmita y anime a su entorno social a llevarlas a cabo.

En el mundo actual, gran parte de los procedimientos administrativos se hacen a través de Internet, por lo que la población ha de tener los conocimientos básicos de uso de dispositivos móviles tales como teléfonos móviles y tabletas. Este hecho justifica la necesidad de ofertar el **Taller de uso de dispositivos móviles inteligentes**.

**Taller de Arte** forma parte de nuestra oferta educativa porque consideramos que conocer el qué, el cómo y el porqué de las grandes representaciones artísticas

aporta siempre a quien lo aprende y aprehende perspectiva cultural y de pensamiento, conciencia crítica y sensibilidad ante el patrimonio humano.

Vivimos en una sociedad en la que la realidad pasa ante nosotros a una velocidad frenética, impidiéndonos comprender lo esencial y reparar en los detalles. Por ello, el estudio de las expresiones artísticas contribuye a “saber mirar”, distinguiendo lo esencial de lo anecdótico, a interpretar la simbología codificada en nuestras ciudades, en nuestras esculturas, arquitecturas... y así, poder disfrutar de nuestro patrimonio cultural en general, y especialmente, de un patrimonio artístico del que somos herederos y a la vez, transmisores.

#### **4.2.2. En el AEPA de Mocejón**

El Aula de Educación de Personas Adultas (AEPA) de Mocejón depende del Centro Cabecera y en ella se imparte la enseñanza no formal **Apoyo a la Educación Secundaria a distancia**. Esta enseñanza es impartida por tres profesores: el profesor con destino definitivo en el AEPA imparte el Ámbito de Comunicación y dos profesores del CEPA Polígono itineran a Mocejón para impartir los Ámbitos Científico-Tecnológico y Social.

#### **4.3. Programaciones didácticas**

La finalidad de las programaciones didácticas es desarrollar o concretar el currículo que han establecido las Administraciones educativas correspondientes, creando “un plan de actuación” para un grupo de alumnos concreto y para un período de tiempo determinado. Las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo, y por otro, el desarrollo curricular entre los grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y enseñanzas. Las programaciones de los departamentos didácticos del CEPA Polígono incluirán los siguientes apartados:

- **Introducción**, en la que se presentará a los miembros del departamento y se nombrarán las materias de las que cada uno de ellos es profesor titular.
- **Competencias clave**
- **Objetivos generales**: cada departamento priorizará, matizará, desarrollará o añadirá los aspectos que considere oportunos a los objetivos generales del currículo oficial, sin que ello conlleve la anulación de ninguno de los objetivos que allí aparecen.
- **Contenidos**, que serán los recogidos en el currículo oficial. Se debe incluir también la secuenciación de dichos contenidos.
- **Criterios de evaluación y calificación**: incluirán también los procedimientos e instrumentos de evaluación y de recuperación.

- **Metodología** empleada en cada una de los ámbitos y materias asociadas al departamento.
- **Organización de tiempos, agrupamientos y espacios**
- **Materiales y recursos didácticos** que se van a emplear en cada ámbito o materia.
- **Actividades complementarias y extracurriculares**, que deben responder a los objetivos y contenidos del currículo, y deben reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se vayan a utilizar.
- **Inclusión educativa:** las medidas de respuesta a la diversidad y las actuaciones de orientación educativa y profesional serán elaboradas por el departamento de orientación, siguiendo los criterios de la Comisión de coordinación pedagógica, con la colaboración de los tutores y bajo la coordinación de la jefatura de estudios. La respuesta a la diversidad del alumnado y la orientación educativa y profesional formarán parte del Proyecto educativo de centro y se concretarán en la Programación general anual con las medidas, actuaciones, procedimientos y responsables de su puesta en práctica.

#### **4.4. Difusión en el entorno**

Las programaciones didácticas de los diferentes departamentos, junto con el propio Proyecto educativo de centro, son documentos públicos y deben, por tanto, estar a disposición de los miembros de la comunidad educativa. Para facilitar su consulta se guardará una copia de estos documentos en formato papel en el despacho de Dirección del Centro.

### **5. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.**

#### **5.1. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.**

La adquisición y el desarrollo de la competencia ciudadana contribuye a que el alumnado adulto del centro pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente y de forma activa en la vida social y cívica. Para ello, el Proyecto Educativo del CEPA Polígono establece tanto el impulso como el desarrollo de los siguientes principios, objetivos y metodología propios de una enseñanza competencial aplicados a las personas adultas:

##### **5.1.1. Principios**

- La enseñanza de Educación Secundaria para personas adultas, adaptada a sus condiciones y necesidades, se regirá por los principios de igualdad de

oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal, movilidad y transparencia.

- Con objeto de que el alumnado adquiriera una visión integrada del saber que le permita desarrollar las competencias y afrontar con éxito los desafíos del siglo XXI en el marco de la competencia ciudadana, esta enseñanza se organiza de forma modular, en tres ámbitos y dos niveles cada uno de ellos y a través de dos modalidades de enseñanza, presencial y a distancia.
- La organización en ámbitos de la Educación Secundaria para personas adultas potencia su carácter instrumental y contribuye plenamente a la adquisición y desarrollo de las competencias, concebidas como capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa.
- Estas enseñanzas se realizarán en dos cursos y garantizarán el logro de las competencias clave establecidas en el perfil de salida caracterizado por la transversalidad.

### **5.1.2. Objetivos**

Los objetivos propios del carácter competencial se encuentran en el artículo 3 de la Orden 94/2017, de 12 de mayo, en el que se recogen los fines de la Educación Secundaria para las personas adultas.

### **5.1.3. Metodología**

La metodología se basa en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo, promoviendo la autonomía y la reflexión para la consecución tanto de las competencias clave como de las competencias específicas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todos los ámbitos y materias. Asimismo, para fomentar la integración de todas las competencias, se dedicará un tiempo a la realización de proyectos significativos y a la resolución colaborativa de problemas.

## **5.2. Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.**

### **5.2.1. Análisis**

El análisis de los perfiles básicos del alumnado del CEPA Polígono permite establecer, con carácter general, la existencia de carencias de distinto grado en esta competencia, pues, o bien se trata de alumnos adultos que convalidan el Graduado Escolar y retoman sus estudios en Módulo III, aunque llevan mucho tiempo fuera del sistema educativo, o bien de alumnado más joven procedente de los IES, con distintas situaciones de fracaso escolar. La evaluación inicial permitirá concretar las medidas compensatorias pertinentes para cada grupo de alumnos o para alumnos específicos.

### **5.2.2. Adopción de medidas**

- a) Diseño y aplicación de una evaluación inicial al principio de cada cuatrimestre en todos los ámbitos y materias de ESPA/D y coordinada entre el profesorado que imparte los distintos módulos.
- b) Adopción de las medidas necesarias para compensar, en un grupo o alumno concreto, las carencias detectadas a partir de la celebración de la sesión de evaluación inicial y de forma coordinada por parte de la junta de profesores, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- c) Seguimiento de las medidas adoptadas en las distintas sesiones de evaluación.
- d) Actividades recogidas en el Plan de Lectura de Centro.
- e) Planes de refuerzo programados por los Departamentos o recogidos en las programaciones de aula y que se concretarán a partir de la evaluación inicial o en distintos momentos de la evaluación continua.
- f) Seguimiento de la evolución del alumnado en esta competencia desde el módulo en que se matricula por primera vez en el centro hasta su titulación.

## **6. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro**

El modelo de intervención de la Orientación Académica, Educativa y Profesional en Castilla-La Mancha se estructura a modo de red, ya que en los centros educativos se desarrolla a través de un conjunto de estructuras conectadas y coordinadas entre sí que trabajan de forma colaborativa conformando una Red efectiva de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa para la comunidad educativa en su conjunto.

El alumnado que asiste al CEPA “Polígono” se caracteriza por ser heterogéneo en cuanto a la edad, capacidades, intereses, circunstancias, necesidades, expectativas, estilos de aprendizaje, motivaciones e inquietudes. Por este motivo, el Centro debe garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado creando un entorno educativo que les ofrezca expectativas de éxito en su proceso formativo.

### **6.1. Criterios para dar respuesta a la diversidad del alumnado**

El CEPA “Polígono” regirá su labor de inclusión educativa teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Favorecer la participación en la vida del Centro de todo el alumnado en igualdad de condiciones con el fin de potenciar situaciones de no discriminación ni marginación o segregación.
- b) Adoptar medidas de inclusión educativa con un carácter preventivo y comunitario; se tomarán desde el momento en el que se identifiquen las barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar en las actividades propuestas para el grupo de referencia del alumnado del centro.



- c) Revisar periódicamente las decisiones adoptadas en colaboración con el alumnado, con la familia cuando se requiera, y con los profesionales del Centro adecuando la respuesta a la nueva realidad detectada.
- d) Garantizar la participación efectiva del alumnado en un contexto que posibilite su máximo desarrollo.
- e) Propiciar un ambiente adecuado para el trabajo y la convivencia de las personas adultas en el que haya respeto mutuo, participación y diálogo, donde se considere a los alumnos protagonistas de su proceso de aprendizaje.
- f) Poner especial interés en la prevención del abandono escolar estableciendo las medidas adecuadas para evitarlo.
- g) Potenciar la autonomía de nuestros alumnos en el aprendizaje, lo que favorecerá su desenvolvimiento adecuado en la sociedad, haciendo hincapié en el desarrollo de la habilidad para trabajar en grupo y el espíritu de equipo, el sentido de la responsabilidad y de la disciplina personal, la toma de decisiones, el sentido del compromiso y la voluntad de asumir riesgos, la iniciativa, la curiosidad, la creatividad y el sentido cívico y de servicio a la comunidad.
- h) Asumir que la adecuada atención psicopedagógica y orientación educativa y profesional de nuestro alumnado ha de ser un pilar fundamental en la acción tutorial.
- i) Fomentar la educación en valores para conseguir la formación integral y el pleno desarrollo personal de nuestro alumnado.
- j) Incorporar los nuevos métodos y tecnologías educativas sin que supongan una desigualdad en el alumnado por brecha digital. Para que esto sea posible se fomentará la formación permanente del profesorado.
- k) Ser un centro educativo abierto al exterior y receptor de la realidad del entorno. El CEPA "Polígono" propiciará la participación de todos los miembros de la comunidad educativa potenciando las relaciones de colaboración, apertura y coordinación y creando cauces para ello.

## **6.2. Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado**

Son consideradas medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en igualdad de condiciones en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

El CEPA "Polígono" adopta un continuo de medidas de inclusión educativa, que no son de carácter excluyente sino integrador y se exponen a continuación.

### **a) Medidas de inclusión promovidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Son todas las actuaciones que ofrecen una educación común de calidad a todo el alumnado y que garantizan la escolarización en igualdad de oportunidades con el fin de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado.

La Educación de Personas Adultas es en sí misma una medida de inclusión promovida por la Administración Educativa de apoyo específico en la promoción de la igualdad de oportunidades, ya que contribuye a reducir los riesgos de exclusión social especialmente de los sectores más desfavorecidos, asegura a las personas de mayor edad la posibilidad de aumentar y actualizar sus competencias, fomenta la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, facilita la integración de las personas inmigrantes y presta una atención adecuada a quienes presentan necesidad específica de apoyo educativo.

### **b) Medidas de inclusión educativa a nivel de centro**

Son medidas educativas a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del Proyecto Educativo de Centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se pueden aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el presente Proyecto Educativo.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la Administración Educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las distintas enseñanzas que se ofertan en el Centro.
- Las estrategias organizativas que el Centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje en dobles turnos a lo largo de la jornada escolar en distintas enseñanzas.
- Flexibilización en la duración de las enseñanzas no formales, dado que el tiempo puede ampliarse o reducirse en función de las experiencias, necesidades e intereses del alumnado.
- La oferta de la Educación Secundaria para Personas Adultas en dos modalidades, presencial y a distancia.

- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el CEPA Polígono eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- El Programa de Préstamo de Materiales Curriculares.
- El desarrollo de programas para la erradicación del analfabetismo y para la promoción educativa y profesional de las personas adultas en situación de riesgo y exclusión social.
- Los programas específicos de aprendizaje de la lengua castellana para facilitar la integración de las personas con otras lenguas.
- La dinamización de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al CEPA “Polígono”, para favorecer que se incorporen al grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro y desde el Plan de Acción Tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

### **c) Medidas de inclusión educativa a nivel de aula**

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula son aquellas que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje.
- Los programas de detección de dificultades de aprendizaje por parte del equipo docente en colaboración con el Departamento de Orientación.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como su adaptación y participación en su proceso formativo.

- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado.
- Las adaptaciones y modificaciones realizadas en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

#### **d) Medidas individuales de inclusión educativa**

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Valoración inicial del alumnado (VIA). Con la finalidad de facilitar el acceso de las personas adultas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se partirá de los aprendizajes previos adquiridos, ya se hayan realizado por procedimientos formales, no formales o por la experiencia, y serán tenidos en cuenta en el acceso a estas enseñanzas. La valoración inicial del alumnado será realizada por los siguientes agentes, bajo la organización y coordinación de Jefatura de Estudios:
  - La persona responsable de la Orientación en el Centro, que realizará la entrevista y hará la propuesta de itinerario formativo personalizado. En esta labor podrá contar con la colaboración del profesorado en los términos que se establecen en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del CEPA Polígono.

- La persona responsable de la Secretaría del Centro, que efectuará el estudio de los documentos académicos aportados, aplicará el reconocimiento de aprendizajes previos que se acrediten, y realizará la adscripción al módulo o nivel que corresponda una vez finalizado el proceso de valoración inicial.
- El profesorado, que elaborará y evaluará las pruebas.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones pueden requerir la coordinación de actuaciones con otras Administraciones tales como Sanidad, Bienestar Social o Justicia.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Administración Educativa.

### **6.3. La orientación educativa y profesional**

La persona responsable de la Orientación Educativa en el CEPA “Polígono” comparte su labor profesional con el otro centro de adultos de la misma localidad, CEPA “Gustavo Adolfo Bécquer”.

La orientación académica, educativa y profesional será asumida y desarrollada con la participación de todo el profesorado destinado en el centro.

El Equipo directivo, junto con la persona responsable de la orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

Los ámbitos de actuación que abarca la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha están recogidos en el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y son los siguientes:

#### **a. La acción tutorial**

- Asesoramiento en la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas de acción tutorial que serán incluidas en el Proyecto Educativo, PE, y concretadas en la Programación General Anual, PGA.
- Colaboración con los tutores y equipos docentes en la planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones o programas con relación a
- las líneas de acción tutorial con el alumnado en el aula y en el centro.
- Desarrollo de forma coordinada y conjunta con los tutores de acciones relativas a la Orientación Académica y Profesional del alumnado.

#### **b. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.**

- Formulación de propuestas a la CCP sobre aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo, así como sobre las medidas de inclusión educativa para dar respuesta a la diversidad.
  - Propuestas de actividades que incidan en el desarrollo académico, tanto escolares como complementarias y extraescolares.
  - Valoración de las demandas formuladas por el profesorado sobre el alumnado que presenta dificultades académicas o personales.
  - Asesoramiento y participación en la realización de la VIA.
  - Realización del seguimiento del funcionamiento de las medidas de inclusión educativa para dar respuesta a la diversidad del alumnado,
  - Participación en las sesiones de evaluación para asesorar sobre las distintas medidas de inclusión educativa que se pueden proponer, asesorar en la emisión del Consejo Orientador por el alumnado que obtenga el título de Graduado en ESO y cuantas otras cuestiones surjan en dichas sesiones.
- c. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.**

En el CEPA Polígono existe una gran cantidad de alumnado vulnerable: menores, inmigrantes sin titulación, fracaso escolar proveniente de otras etapas educativas, con situaciones personales y laborales difíciles, ... Son susceptibles de abandono escolar, por lo que desde todos los órganos de coordinación docente se debe hacer una reflexión, análisis y desarrollo de distintas medidas para paliar el abandono, motivar al alumnado para su continuidad y favorecer el éxito educativo, tales como:

- Antes del inicio del curso escolar, los profesores tutores se pondrán en contacto telefónico con los alumnos para informarles sobre el día de inicio de las clases. Esta medida recordaría a los alumnos que hicieron la matrícula meses atrás que deben incorporarse a la enseñanza que solicitaron.
  - Desarrollo de proyectos y actuaciones de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
  - Puesta en marcha de medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo. Por ejemplo, antiguos alumnos pueden acudir a dar una charla motivadora sobre el cambio que supuso en su vida el paso por el CEPA Polígono.
  - Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
- d. Mejora de la convivencia a través de la participación de la comunidad educativa.**
- Colaboración para fomentar la participación positiva de la comunidad educativa en todas las actividades programadas en el Centro.
  - Participación en la acogida del alumnado al comienzo del curso, especialmente al de nueva incorporación al Centro.
  - Apoyo especializado en la resolución de conflictos surgidos, de forma positiva y dialogada.

- Colaboración para favorecer la participación de toda la comunidad educativa en la revisión de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del CEPA Polígono.

**e. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.**

- Desarrollo de medidas para impulsar la igualdad afectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- Fomento del desarrollo de actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
- Establecimiento de medidas y programas que establezca la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y aquellas que se desarrollen en el marco de la colaboración interinstitucional.
- Aplicación del Plan de igualdad y convivencia.

**f. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.**

- Apoyo al alumnado para el adecuado desarrollo de las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones, para que conozca y valore sus propias características, circunstancias, motivaciones e intereses.
- Información al alumnado de las distintas opciones educativas y las vías de acceso relacionadas con cada enseñanza.
- Conocimiento y consideración de los intereses vocacionales y competencias académicas y profesionales del alumnado a la hora de informar y orientar.
- Establecimiento de coherencia y conexión entre el mundo académico y el profesional, de forma que los alumnos se marquen metas educativas que les supongan situarse en una mejor posición ante el mercado de trabajo.
- Recogida de información y material proporcionados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de Toledo y demás municipios del ámbito de influencia del Centro, IES de la zona, Universidades y otros centros educativos y entidades a nivel laboral o formativo.
- Elaboración de materiales informativos para el profesorado y el alumnado.
- Asesoramiento grupal al inicio y durante el curso al alumnado de las distintas enseñanzas del Centro, en especial al de los cursos preparatorios para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, a la Universidad para mayores de 25, 40 y 45 años y el preparatorio para las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en ESO, con objeto de informarles adecuadamente sobre las características y estructura de las pruebas, las convocatorias y requisitos.
- Exposición de la información importante (convocatorias, requisitos y documentación, etc.) en los tablones de anuncios y en la página web del Centro. También se utilizará la plataforma Educamos CLM como vía de comunicación con el alumnado.

- Participación en las actividades de orientación realizadas en la zona de influencia del CEPA Polígono.
  - Sesiones grupales e individuales sobre las diferentes salidas profesionales.
  - Enseñanza de técnicas de búsqueda de empleo y autoempleo: entrevista de trabajo, carta de presentación, currículum vitae.
- g. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.**
- Motivar al alumnado para continuar con su itinerario académico, fundamentalmente en las enseñanzas que existen en el centro y ayudarles en ese proceso.
  - Implicación en la acogida del alumnado al principio y a lo largo de todo el curso, debido a que en el CEPA Polígono la atención al ciudadano es continuada.
  - Favorecimiento en la acogida del persona docente y no docente que llegue al centro.
- h. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.**

Partiendo de una filosofía de colaboración e intervención global y del marco legislativo expuesto, se establecen y desarrollan distintas actuaciones desde el Departamento de Orientación del CEPA Polígono en relación a la coordinación y colaboración con centros e instituciones socioeducativas y recursos laborales, sanitarios y sociales del entorno tales como:

- IES de la zona, con objeto de ofrecer alternativas al alumnado de estos centros que abandona los estudios sin titular, intercambiando información y coordinándonos para que el alumnado pueda finalizar estudios o seguir en otros niveles educativos superiores.
- Centros de Enseñanza de Personas Adultas, a través de los responsables de la Orientación, de toda la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con objeto de intercambiar información, experiencias, actuaciones desarrolladas y apoyo.
- Con centros educativos de Formación Profesional y Universidades, fundamentalmente con la UCLM, con objeto de recabar información que les sea útil a nuestros alumnos sobre estudios, condiciones de acceso, preinscripciones, matriculaciones, ...
- Fundamental es la coordinación con los distintos servicios de la Administración Educativa tales como la Unidad de Inclusión y Orientación Educativa de la Delegación Provincial de Toledo y la Asesoría de Formación Profesional de la misma Administración, así como con el Servicio de Inspección Educativa.
- Con todos los responsables de la Orientación Educativa de la zona en el marco de la COEP, Coordinación de Orientación Educativa y Profesional.
- Servicios de Empleo y de Formación Ocupacional (SEPECAM, Sindicatos, Cámara de Comercio y Federación de Empresarios, etc.) con objeto de intercambiar información útil a nuestro alumnado y ofrecerles un mejor servicio a través de una formación complementaria en aspectos relacionados con el empleo y la formación ocupacional.



- Coordinación y colaboración con los Servicios Sociales, Laborales y Educativos de la localidad, así como con instituciones socioeducativas del barrio de Santa María de Benquerencia: Centro Cívico, Centro de la Mujer, Centro de Salud, ... con objeto de intercambiar información y actuar de forma conjunta.
  - Ayuntamiento y distintos servicios profesionales implicados en la formación y el empleo, como los agentes de desarrollo local.
  - Asociaciones a las que pertenecen algunos alumnos con problemas determinados y de las que reciben apoyos y tratamientos, con objeto de coordinar acciones concretas.
  - Servicios de ocio y culturales, para organizar actividades de forma conjunta y dar a conocer las programadas.
- i. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.**
- Apoyo a la necesidad y utilidad de la formación permanente como instrumento de desarrollo profesional.
  - Fomento de la participación en la oferta formativa que se dirige al centro.
  - Apoyo y participación en iniciativas de investigación e innovación.
  - Desarrollo de actitudes positivas hacia la investigación en la acción como método de mejora de las prácticas educativas.
  - Generar inquietudes sobre el conocimiento de distintas experiencias pedagógicas que se están poniendo en marcha en otros centros y que serían viables en el nuestro mediante la oportuna adaptación.
  - Servir de fuente de recursos para otros centros a través de las experiencias de innovación puestas en marcha en el nuestro.
  - Apoyo y participación en la realización de actividades conjuntas de investigación e innovación con otros centros de adultos para mejora la respuesta educativa al alumnado.
  - Fomento de la elaboración y desarrollo de proyectos de innovación en el CEPA Polígono.
  - Impulsar la participación en grupos de trabajo y seminarios de formación en colaboración con el Centro Regional de Formación del Profesorado.
- j. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.**
- Coordinación con el Equipo Directivo.
  - Participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).
  - Coordinación con el Claustro de Profesores.
  - Coordinación con tutores, departamentos didácticos y juntas de profesores de grupos.
  - Coordinación con otros servicios e instituciones.

#### **6.4. Programas institucionales que se desarrollan en el Centro**

Además de las medidas de inclusión educativa que han sido expuestas en los epígrafes anteriores, el CEPA Polígono participa en los siguientes planes para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto:

##### **a. Plan de Emergencias**

Desde el año 2017 el CEPA Polígono cuenta con un Plan de emergencias en el que figuran las medidas que se deben adoptar para la prevención de riesgos. Entre ellas se incluye que en cada curso escolar se hará al menos un simulacro de evacuación del edificio.

#### **b. Plan de Contingencia**

Es un compromiso de toda la comunidad educativa del Centro, reflejo de la adaptación de la normativa de las Consejerías de Sanidad y Educación, Cultura y Deportes a la singularidad del CEPA Polígono, cuyo objetivo es reducir el número de contagios por la Covid-19.

#### **c. Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género**

Se diseñó y aprobó en el año 2021 y tiene como objetivo fundamental abordar desde la perspectiva de la coeducación los distintos planos de la vida y actuación del CEPA Polígono. Forma parte de este Plan la organización en cada curso académico de actividades complementarias en relación con la igualdad y la prevención de la violencia de género, tales como las conmemoraciones del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

#### **d. Proyecto de Innovación Educativa Observa y Transforma**

Su objetivo principal es conocer cuál es la oferta educativa de otros centros de enseñanza de personas adultas españoles y por qué medios la difunden para captar alumnado.

#### **e. Proyecto Erasmus +**

Se pretende mediante este proyecto conocer la oferta educativa de otros centros de enseñanza de personas adultas europeos así como qué medidas se aplican en otros países para frenar el abandono escolar.

#### **f. Programa de Préstamo de Materiales Curriculares**

Responde a la necesidad de favorecer que el alumnado vulnerable por motivos económicos no quede excluido del sistema educativo. Consiste en que, al término de cada curso académico, los alumnos que así lo desean ceden altruistamente al CEPA Polígono los materiales que ya no van a necesitar para que los puedan utilizar otros compañeros. La persona responsable de la biblioteca del Centro se encarga de gestionar el Programa de Préstamo de Materiales Curriculares.

#### **g. Pacto por la Inclusión de Toledo**

Es un plan organizado por el Ayuntamiento de Toledo que tiene como objetivo el diseño e implementación de un conjunto de acciones dirigidas a favorecer la

participación y el acceso al marco de derechos fundamentales de los residentes en Toledo que se encuentren en riesgo de vulnerabilidad social.

Un total de 81 entidades de distintos ámbitos (empleo, turismo, educación, cultura, movilidad, urbanismo, ...) entre las que se encuentra el CEPA Polígono, firmaron este pacto el día 2 de febrero de 2022.

**7. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del CEPA Polígono y del AEPA de Mocejón, con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado**

Se encuentran desarrolladas en un documento independiente.

**8. El plan de mejora de centro en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno**

Se encuentra desarrollado en un documento independiente.

**9. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro**

Una buena formación inicial y permanente del profesorado, así como motivación e ilusión, es clave para mejorar cualquier sistema educativo. Actualmente, las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial predilección, y eso hemos de aprovecharlo.

Fundamentalmente, la formación que se demanda se centra en los siguientes aspectos:

- a) La innovación educativa y las nuevas tecnologías.
- b) Formación en TIC.
- c) Atención a la diversidad.
- d) Formación ambiental.

Los profesores del CEPA Polígono podrán formarse participando en:

- a) Grupos de trabajo y seminarios que se organicen o impartan en el Centro.
- b) Formación online, que puede ser reglada y oficial o motu proprio.
- c) Formación presencial y semipresencial, a partir de los cursos ofertados fundamentalmente por el Centro Regional de Formación del Profesorado, por los sindicatos de enseñanza y otras organizaciones y asociaciones. Compartir aquellas

experiencias que sean positivas para la comunidad educativa del Centro debe ser un principio fundamental aplicable a todo el proceso de formación y capacitación del profesorado.

## **10. El plan de igualdad y convivencia**

Se encuentra desarrollado en un documento independiente.

## **11. El plan digital del centro**

Se encuentra desarrollado en un documento independiente.

## **12. El plan de lectura**

Se encuentra desarrollado en un documento independiente.

## **13. El plan de evaluación interna del centro**

La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

Las actuaciones dirigidas a la evaluación interna del CEPA Polígono tendrán como objetivos:

- a) Proporcionar al propio Centro y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
- b) Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el CEPA Polígono, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

La evaluación interna está dirigida a evaluar la actividad del Centro docente en su conjunto y se organizará en torno a los siguientes ámbitos de actuación: el proceso de enseñanza y aprendizaje, la organización y el funcionamiento, las relaciones con el entorno y los procesos de evaluación, formación e innovación. Cada uno de esos ámbitos se subdivide a su vez en dimensiones y subdimensiones que se evaluarán siguiendo la temporalización que se detalla en el epígrafe siguiente.

### **13.1. Temporalización del plan de evaluación interna**

La evaluación interna del CEPA Polígono, de sus ámbitos y dimensiones, tendrá como marco temporal tres cursos escolares.

	<b>Primer año</b>	<b>Segundo año</b>	<b>Tercer año</b>
<b>Ámbito I: El proceso de enseñanza-aprendizaje</b>	Dimensión 1: Condiciones materiales, personales y funcionales  Dimensión 3: Resultados escolares del alumnado	Dimensión 2(*): Desarrollo del currículo  Dimensión 3: Resultados escolares del alumnado  <i>(*) Todo el proceso, pero no anualmente</i>	Dimensión 1: Condiciones materiales, personales y funcionales  Dimensión 3: Resultados escolares del alumnado
<b>Ámbito II: La organización y el funcionamiento</b>	Dimensión 4: Documentos programáticos  Dimensión 5: Funcionamiento del centro docente  Dimensión 6: Convivencia y colaboración	Dimensión 6: Convivencia y colaboración	Dimensión 4: Documentos programáticos  Dimensión 5: Funcionamiento del centro docente  Dimensión 6: Convivencia y colaboración
<b>Ámbito III: Las relaciones con el entorno</b>	Dimensión 7: Características del entorno  Dimensión 8: Relaciones con otras instituciones  Dimensión 9: Actividades extracurriculares y complementarias	Dimensión 9: Actividades extracurriculares y complementarias	Dimensión 7: Características del entorno  Dimensión 8: Relaciones con otras instituciones  Dimensión 9: Actividades extracurriculares y complementarias
<b>Ámbito IV: Los procesos de evaluación, formación e innovación</b>	Dimensión 10: evaluación, formación, innovación e investigación		Dimensión 10: evaluación, formación, innovación e investigación

Según marca la normativa, el CEPA Polígono evaluará las dimensiones anteriormente expuestas desglosándolas en subdimensiones:

### **Dimensión 1: Condiciones materiales, personales y funcionales**

- Subdimensión 1.1: Infraestructuras y equipamientos
- Subdimensión 1.2: Plantilla y características de los profesionales
- Subdimensión 1.3: Características del alumnado
- Subdimensión 1.4: La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios

### **Dimensión 2: Desarrollo del currículo**

- Subdimensión 2.1: Programaciones didácticas de áreas y materias
- Subdimensión 2.2: Plan de Atención a la Diversidad
- Subdimensión 2.3: Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional

### **Dimensión 3: Resultados escolares del alumnado**

### **Dimensión 4: Documentos programáticos**

### **Dimensión 5: Funcionamiento del centro docente**

- Subdimensión 5.1: Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos
  - Subdimensión 5.2: Administración, gestión económica y de los servicios complementarios
  - Subdimensión 5.3: Asesoramiento y colaboración

### **Dimensión 6: Convivencia y colaboración**

### **Dimensión 7: Características del entorno**

### **Dimensión 8: Relaciones con otras instituciones**

### **Dimensión 9: Actividades extracurriculares y complementarias**

### **Dimensión 10: Evaluación, formación, innovación e investigación.**

#### **13.2. Responsables de la evaluación interna**

En el proceso de evaluación interna del CEPA Polígono intervendrán todos los miembros de la Comunidad educativa, de forma que se garantice que el resultado de la evaluación refleje la realidad del Centro. Los responsables de evaluar cada uno de los cuatro ámbitos son: Equipo directivo, Consejo escolar, Claustro de profesores, Departamentos didácticos y alumnado.

#### **13.3. Procedimiento de evaluación**

La evaluación interna del CEPA Polígono se llevará a cabo a finales del mes de mayo analizando los resultados de los indicadores que a continuación se detallan y que

se harán llegar a todos los sectores de la comunidad educativa a través de formularios de Forms, aplicación incluida en Office365. Cada indicador se valorará en una escala de 1 a 5, siendo 1 la calificación más desfavorable y 5 la más favorable.

### **Dimensión 1: Condiciones materiales, personales y funcionales**

- Subdimensión 1.1: Infraestructuras y equipamientos

Esta subdimensión la evalúan el Equipo Directivo, el profesorado y el alumnado.

- a) El estado de conservación del edificio.
- b) El estado habitual de la limpieza del mismo.
- c) Cada grupo de alumnos tiene un aula, y esta cuenta con una superficie suficiente (mínima de  $1,5 \text{ m}^2/\text{alumno}$ ) y unas condiciones adecuadas en cuanto a temperatura, iluminación y ventilación.
- d) El mobiliario de las clases es suficiente, está bien conservado y está adaptado al alumnado.
- e) El centro cuenta con un espacio específico para biblioteca con una superficie adecuada.
- f) Existe aula de informática con una superficie suficiente y la dotación de recursos es suficiente y adecuada.
- g) Existe sala de profesores y es un lugar adecuado para el desarrollo de sus funciones.
- h) El espacio de dirección es suficiente y el mobiliario es adecuado para su función.
- i) El espacio de jefatura de estudios es suficiente y el mobiliario es adecuado para su función.
- j) El espacio de secretaría es suficiente y el mobiliario es adecuado para su función.
- k) El espacio de conserjería es suficiente y el mobiliario es adecuado para su función.
- l) El espacio de orientación es suficiente y el mobiliario es adecuado para su función.
- m) Los espacios de los departamentos didácticos son suficientes y el mobiliario es adecuado para su función.
- n) El número de aseos es suficiente para el alumnado y para el profesorado, y las condiciones son adecuadas.
- o) El centro no tiene barreras arquitectónicas y los aseos están adaptados a las necesidades de los discapacitados.
- p) Existe almacén general y cuarto para los utensilios de limpieza.
- q) El inventario de recursos está actualizado.
- r) El centro dispone de recursos de apoyo como fotocopiadora, retroproyector, ...
- s) Los recursos informáticos se usan en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Subdimensión 1.2: Plantilla y características de los profesionales

Esta subdimensión la evalúan el Equipo Directivo, el profesorado y el alumnado.

- a) La plantilla de profesores es suficiente para el alumnado del centro.
- b) El profesorado especialista tiene la titulación idónea.
- c) La plantilla es mayoritariamente estable, lo que asegura la continuidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) La asistencia del profesorado al centro es regular.
- e) La dotación de personal de limpieza es suficiente.
- f) La dotación de personal administrativo es suficiente.
- g) La dotación de ordenanzas es suficiente.
- h) Las sustituciones de bajas de profesorado se cubren en tiempo y forma adecuada.

- Subdimensión 1.3: Características del alumnado

Esta subdimensión la evalúan el equipo directivo, el profesorado y el alumnado.

- a) El número de alumnos por clase respeta la ratio marcada en la normativa.
- b) La asistencia a clase es regular.
- c) El alumnado respeta las normas de clase.
- d) Trabajan de manera autónoma.
- e) Se muestran favorables al trabajo en equipo.
- f) Participan en la dinámica de la clase.
- g) Tienen interés por aprender.
- h) El alumnado se respeta entre sí.
- i) El alumnado respeta a sus profesores.

- Subdimensión 1.4: La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios

Esta subdimensión la evalúan el Equipo Directivo y el profesorado.

- a) Los criterios de elaboración de horarios están explícitos y son conocidos por todos.
- b) El horario del profesorado se ajusta a la normativa legal.
- c) El horario del alumnado responde a criterios pedagógicos y se ajusta a la normativa legal.
- d) La elección de grupos por el profesorado se basa en criterios explícitos y conocidos por todos.
- e) La adscripción de la tutoría de grupo se realiza en función de unos criterios explícitos y conocidos por todos.
- f) La adscripción de espacios se realiza sobre la base de criterios explícitos y conocidos por todos, respondiendo a las necesidades del centro.
- g) Existe un horario para el uso de los espacios comunes.

## **Dimensión 2: Desarrollo del currículo**



- Subdimensión 2.1: Programaciones didácticas de áreas y materias

Esta subdimensión la evalúan el Equipo Directivo y el profesorado.

- Contempla los objetivos generales de cada ámbito, los contenidos, y los criterios de evaluación.
- Incluye temas transversales.
- Secuencia los contenidos a lo largo de la etapa.
- Define los criterios metodológicos.
- Define los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.
- Contempla medidas ordinarias de atención a la diversidad.
- Contempla la realización de salidas y visitas al entorno, en relación con los objetivos propuestos.
- Recoge unos mínimos en los criterios de evaluación.
- Los resultados de las pruebas de evaluación confirman las conclusiones de la evaluación continua.

- Subdimensión 2.2: Plan de Atención a la Diversidad

Esta subdimensión la evalúan el Equipo Directivo y el profesorado.

- El asesoramiento por parte del Departamento de Orientación hacia los tutores con relación a los refuerzos a los alumnos que los requieren.
- La eficacia de la colaboración entre el Departamento de Orientación y los profesores implicados para resolver los problemas de aprendizaje.

- Subdimensión 2.3: Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional

Esta subdimensión la evalúan el Equipo Directivo, el profesorado y el alumnado.

- Utilidad para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Utilidad para orientar los procesos de evaluación.
- Funcionalidad para resolver los conflictos.
- Utilidad para coordinar al equipo docente.
- La respuesta al alumnado en cuanto a la orientación académica y profesional es la adecuada.

### **Dimensión 3: Resultados escolares del alumnado**

La información la sintetiza el Equipo Directivo tras el análisis de los resultados de las evaluaciones finales. Tras conocer el resultado, se trata de identificar las causas que lo originan.

### **Dimensión 4: Documentos programáticos**

Esta dimensión la evalúan el Equipo Directivo y el profesorado.

- El Proyecto Educativo, PE, es un claro reflejo de la identidad del centro.
- El PE responde a las necesidades del entorno y del alumnado.
- El documento del PE respeta la estructura propuesta por el Reglamento Orgánico.

- d) Los objetivos que lo desarrollan se están llevando a la práctica.
- e) Conoces el contenido de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, NCOF.
- f) El documento de la Programación General Anual, PGA, respeta la estructura propuesta por el Reglamento Orgánico.
- g) La PGA incorpora las propuestas de mejora del curso anterior.
- h) La Memoria describe y valora lo que ha sucedido a lo largo del curso en función de los objetivos de la PGA y del PE.
- i) El documento de la Memoria respeta la estructura normativa.
- j) La Memoria recoge de forma explícita los aspectos mejorables en cada uno de los ámbitos.
- k) La Memoria se elabora de forma compartida y su contenido se difunde.

### **Dimensión 5: Funcionamiento del centro docente**

- Subdimensión 5.1: Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos

Esta subdimensión la evalúan el Equipo Directivo y el profesorado.

- a) El Equipo Directivo cumple y hace cumplir los acuerdos tomados.
- b) Se convocan las reuniones pertinentes con todos los órganos.
- c) Se mantienen actualizados los documentos programáticos del centro.
- d) La participación del profesorado y de la comunidad educativa en el desarrollo de los procesos es la adecuada.
- e) Se toman las decisiones de forma consensuada.

- Subdimensión 5.2: Administración, gestión económica y de los servicios complementarios

Esta subdimensión la evalúan el Equipo Directivo y el Consejo Escolar

- a) La informatización y organización de la documentación administrativa es óptima.
- b) Los documentos del centro: Proyecto Educativo, Programación General Anual, NCOF, ... están a disposición de la comunidad educativa.
- c) El presupuesto se elabora atendiendo a las demandas de la comunidad educativa, representada por el Consejo Escolar.
- d) Evalúe el presupuesto económico.
- e) Evalúe los criterios de gasto.

- Subdimensión 5.3: Asesoramiento y colaboración

Esta subdimensión la evalúa el equipo directivo y el profesorado.

- a) Conocimiento de la problemática del centro.
- b) Respuesta dada a los problemas surgidos.
- c) La actuación complementaria y coordinada de distintos servicios para cubrir las necesidades del centro.
- d) La integración de las actuaciones en la PGA.

- e) El desarrollo de las actuaciones con la comunidad educativa.

### **Dimensión 6: Convivencia y colaboración**

Esta dimensión la evalúa el Equipo Directivo y el profesorado.

- a) Evalúe los procedimientos para identificar los problemas.
- b) Evalúe la prevención de conductas disruptivas en el centro.
- c) Evalúe las relaciones entre el alumnado.
- d) Evalúe las relaciones entre el profesorado.
- e) Evalúe las relaciones entre alumnado y profesorado.
- f) Evalúe las relaciones entre el profesorado y el Equipo Directivo.
- g) Evalúe el documento NCOF.

### **Dimensión 7: Características del entorno**

Esta dimensión la evalúa el alumnado respondiendo a las siguientes cuestiones:

- a) ¿Dispones de una habitación donde puedas estudiar?
- b) ¿Dispones de conexión a Internet en tu domicilio?
- c) ¿Tienes teléfono móvil?
- d) Número de ordenadores o tabletas que hay en tu domicilio.

### **Dimensión 8: Relaciones con otras instituciones**

Esta dimensión la evalúa el Equipo Directivo y el Profesorado.

- a) Las relaciones establecidas con otras instituciones con fines educativos y las actividades desarrolladas.
- b) Las actividades educativas organizadas por otras instituciones y la participación del alumnado en las mismas.
- c) La colaboración con el Ayuntamiento y la participación de éste en el Consejo Escolar del centro.
- d) La colaboración con otros centros docentes.
- e) La relación con la propia Administración Educativa para hacer llegar demandas y necesidades.

### **Dimensión 9: Actividades extracurriculares y complementarias**

Esta dimensión la evalúan el Equipo Directivo, el profesorado y el alumnado.

- a) Se desarrollan suficientes actividades extracurriculares y complementarias.
- b) El profesorado colabora en su desarrollo.
- c) El alumnado colabora en su desarrollo.
- d) Las actividades son aprobadas por el Consejo Escolar.
- e) En algunas actividades participan distintos departamentos didácticos.
- f) Existe aceptación por parte del alumnado de las actividades propuestas.

- g) Las actividades responden al desarrollo de las intenciones educativas del Proyecto Educativo.
- h) Se distribuyen a lo largo de todo el curso

### **Dimensión 10: Evaluación, formación, innovación e investigación.**

Los responsables de evaluar esta dimensión son el Equipo Directivo y el profesorado.

- a) Valora el procedimiento para la evaluación interna del centro
- b) La ayuda del Plan de Evaluación Interna en la identificación de las necesidades y la toma de decisiones de mejora.
- c) La sencillez del mismo.
- d) El horario del centro favorece el Plan de Formación.
- e) Las necesidades formativas han surgido del Claustro de Profesores.
- f) Nivel de participación del profesorado en cursos de formación organizados por el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) u otras instituciones.
- g) Nivel de participación del profesorado en grupos de trabajo o seminarios.
- h) Grado de satisfacción del profesorado en cuanto a la formación ofertada por el CRFP para la adquisición del nivel B1 de competencia digital docente.

### **14. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno**

El CEPA Polígono considera que las relaciones con el entorno enriquecen tanto la vida del Centro como el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Es por ello por lo que se fomentarán los contactos y el trabajo conjunto con los centros educativos de la zona de influencia del CEPA "Polígono" así como con el resto de los organismos e instituciones de Toledo.

#### **14.1. Criterios de colaboración**

Para decidir la colaboración del CEPA Polígono con otros centros o instituciones del entorno se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Poder realizar de manera conjunta alguna actividad que contribuya a mejorar la calidad educativa impartida en el Centro, tanto en lo referente a los contenidos académicos como todos aquellos temas transversales relacionados con los principios educativos y valores recogidos en el presente Proyecto Educativo.
- b) En el caso de que algún organismo solicite la utilización de espacios del CEPA Polígono, su autorización quedará supeditada al resultado del estudio de los siguientes aspectos:
  - Si la entidad solicitante es pública o privada.

- En caso de ser pública, de qué tipo de administración depende.
- Si la entidad es o no educativa.
- Si es de la localidad o no.
- Si representa a miembros de la comunidad educativa.
- Si se le va a dar un uso vinculado a un programa en el que participa el Centro.
- Si conlleva algún coste al Centro.
- Si el espacio solicitado está disponible y en qué horario.

## **14.2. Procedimientos de colaboración**

### **a) Procedimientos de colaboración con otros centros docentes**

- Con el AEPA de Mocejón:

Los profesores que imparten Apoyo a la Educación Secundaria a distancia en el AEPA de Mocejón se coordinarán con los profesores que imparten Educación Secundaria en la modalidad a distancia (ESPAD) en el centro cabecera. Esta coordinación tendrá lugar los viernes en las respectivas reuniones de los departamentos didácticos.

Tanto los profesores que imparten Apoyo a la Educación Secundaria en la modalidad a distancia en el AEPA de Mocejón como los que imparten ESPAD en el centro cabecera se coordinarán, si los hubiera, con los profesores contratados por el Ayuntamiento de Mocejón. Esta coordinación tendrá lugar los viernes en el CEPA Polígono cuando lo considere necesario alguno de los profesores afectados.

En los períodos de matriculación, el equipo directivo del CEPA Polígono se pondrá en contacto con la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento para facilitar la captación de alumnado y la difusión de la oferta educativa.

- Con el resto de los municipios del ámbito de influencia del CEPA Polígono:

En el caso de que alguno de los Ayuntamientos del ámbito de influencia del CEPA Polígono contratase profesores de apoyo a la ESPAD, la coordinación con los profesores del centro cabecera se llevaría a cabo en idénticas condiciones a las explicadas en el punto anterior.

En cualquier caso, en los períodos de matriculación el equipo directivo del CEPA Polígono informará mediante correo electrónico o telefónicamente a los distintos Ayuntamientos de los plazos de matrícula y de la oferta formativa.

- Con el IES Alfonso X el Sabio, IES Juanelo Turriano e IES Princesa Galiana:

A lo largo del curso académico, y principalmente en los períodos de matriculación de cada uno de los cuatrimestres, el Equipo Directivo y/o el Departamento de Orientación

del CEPA Polígono se pondrán en contacto con los Equipos Directivos y/o los Departamentos de Orientación de los institutos de los barrios de Santa María de Benquerencia y Santa Bárbara con el objetivo de que aquellos alumnos que no consigan titular se matriculen en el CEPA Polígono. Se trata de conseguir que ningún alumno se quede sin la titulación de Graduado en ESO. El Centro de Adultos "Polígono" ofrecerá a los IES del barrio la posibilidad de dar una charla informativa a los alumnos; en esa charla podría participar algún antiguo alumno del CEPA para contar su experiencia.

- Con el IES Azarquiel:

El CEPA Polígono es centro receptor de alumnado de Formación Profesional para la realización de sus prácticas de FCT (Formación en centros de trabajo). En particular, en este Centro realizan sus prácticas los alumnos que han cursado el ciclo formativo de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes. De esta manera, colaboramos con centros públicos en la tarea de facilitar al alumnado poder poner en práctica sus conocimientos en contextos reales.

- Con el CEPA Gustavo Adolfo Bécquer:

Los dos centros de educación de personas adultas de la localidad mantendrán un contacto permanente para coordinar aspectos como complementar su oferta educativa y todos aquellos que puedan redundar en beneficio del ciudadano.

- Con otros Centros de Educación de Personas Adultas:

Se mantendrá este contacto para intercambiar información, experiencias y otras actuaciones desarrolladas.

- Con la Universidad de Castilla-La Mancha:

El CEPA Polígono incluye en su oferta educativa el Curso preparatorio para la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Es fundamental que en cada curso académico los profesores del CEPA que imparten esta enseñanza cuenten con la colaboración de los profesores de la UCLM encargados de coordinar cada uno de los exámenes de los que consta dicha prueba.

- Con universidades tanto públicas como privadas:

El Centro de Adultos "Polígono" es centro de prácticas para el alumnado que estudia el Máster de formación de profesores de Enseñanza Secundaria". Gracias a esta iniciativa, favorecemos la práctica real de numerosos estudiantes de diversas universidades que están formándose para ser profesores y nos beneficiamos de sus iniciativas y su perspectiva.

## **b) Procedimientos de colaboración con los servicios e instituciones del entorno**

- Con el Servicio de Inspección Educativa, Servicio de Educación de Adultos y demás servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

Se mantendrá un contacto permanente para implementar las medidas educativas, sanitarias y de cualquier otra índole recogidas en la normativa y trasladar a los servicios que corresponda cuantas dudas surjan en su aplicación.

- Con los responsables de la Orientación Educativa de la zona en el marco de la COEP (Coordinación de Orientación Educativa y Profesional).

La persona responsable de la Orientación del CEPA Polígono asistirá a las reuniones de coordinación que se convoquen.

- Con los Ayuntamientos de Almonacid de Toledo, Burguillos de Toledo, Cabañas de la Sagra, Cobisa, Magán, Mocejón, Nambroca, Toledo, Villamuelas, Villasequilla y Yuncillos:

El contacto con los Ayuntamientos del ámbito de influencia del CEPA Polígono tiene como objetivo conseguir que el mayor número de ciudadanos tenga la titulación básica. Además, este contacto permitirá dar a conocer la oferta educativa del Centro a estos municipios.

En particular con el Ayuntamiento de Toledo se mantendrán reuniones periódicas para programar y coordinar las actividades del Pacto por la Inclusión firmado el día 2 de febrero de 2022.

- Con la Diputación Provincial de Toledo:

Este contacto permitirá que el Centro esté informado de los acontecimientos culturales que oferte la Diputación, tales como las visitas subvencionadas por la ciudad de Toledo y otros municipios de la provincia.

- Con el Centro Regional de Formación del Profesorado:

Se informará al profesorado de todos los cursos que se oferten, así como de las convocatorias para la solicitud de grupos de trabajo y seminarios.

- Con la biblioteca del Centro cívico de Santa María de Benquerencia:

Se comunicará a la biblioteca del barrio qué libros serán de lectura obligatoria o recomendada para el alumnado del CEPA Polígono. Además, se podrán organizar de manera conjunta actividades complementarias y extracurriculares con motivo del Día Internacional del Libro.

- Con los Servicios Sociales:

El CEPA Polígono colaborará con los Servicios Sociales para ayudar a las personas más vulnerables que se encuentran en riesgo de exclusión social.

- Con otros organismos como el Centro de la Mujer, SEPECAM, Cruz Roja, Cáritas, ONG, ...
- Con los medios de comunicación del barrio de Santa María de Benquerencia:

A través del periódico "Vecinos" y de la emisora "Onda Polígono", se darán a conocer aquellas noticias del CEPA "Polígono" que resulten de interés para los vecinos del barrio.

### **15. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado**

- Utilizar una metodología activa y participativa, que promueva el esfuerzo, la curiosidad, el pensamiento crítico, la cooperación, la creatividad y la autonomía e implique de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
- Diseñar actividades para que los alumnos perciban, interpreten y describan el mundo actual de forma que puedan participar adecuadamente en el mismo.
- Introducir actividades relacionadas con el uso de diferentes técnicas de estudio, como esquemas, elaboración de mapas conceptuales, fichas-resumen, ..., que permitan rentabilizar el tiempo dedicado y consolidar hábitos positivos hacia el aprendizaje.
- Respetar a los alumnos, como base de un proceso recíproco, que tiene como finalidad la configuración de valores personales y cívicos en consonancia con la vida en una sociedad democrática y participativa.
- Introducir actividades que permitan adoptar criterios válidos para la toma de decisiones, desenvolverse con autonomía e iniciativa personal e interactuar positivamente con los demás, mostrando actitudes de responsabilidad que contribuyan a mejorar el bienestar personal y colectivo.
- Facilitar experiencias de aprendizaje a partir de visitas de interés formativo, que aumenten los conocimientos, tanto curriculares como de otra índole.
- Prevenir el absentismo.
- Fomentar la colaboración entre el profesorado y el Departamento de Orientación.
- Llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial.
- Partir de una evaluación inicial del alumnado que marque el punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Prevenir, detectar y valorar los problemas de aprendizaje individuales a lo largo del curso.
- Ayudar al alumnado a superar sus inseguridades manteniendo una actitud positiva ante el trabajo, las clases y el estudio.



- m) Fomentar el aprovechamiento de las clases (ganas de aprender, toma de apuntes o aclaraciones, cuaderno de la materia,...).
- n) Introducir actividades que favorezcan en los alumnos el desarrollo de sus capacidades de expresión oral y escrita: comentarios de texto, gráficos, exposiciones orales,...
- o) Promover el pensamiento reflexivo y crítico frente al puramente memorístico.
- p) Tener en cuenta las iniciativas y sugerencias realizadas por el alumnado que busquen una mejora en el funcionamiento y organización del Centro.
- q) Fomentar en el alumnado la capacidad de aprender del error: "Pierde el miedo a equivocarte y aprende a aprender del error".
- r) Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en el aula, tanto como elemento motivador hacia los aprendizajes, como para desarrollar sus capacidades tecnológicas, especialmente las relacionadas con la información y la comunicación, y poder participar en una sociedad en la que estas destrezas son más importantes.
- s) Potenciar el uso del software libre y gratuito para la enseñanza y aprendizaje de idiomas.
- t) Utilizar estrategias que fomenten la lectura.
- u) Mejorar la comprensión de los enunciados de los problemas y las estrategias del alumnado para resolverlos.
- v) Mejorar el razonamiento lógico-matemático, priorizando las actividades que lo favorezcan ante la pura aritmética.
- w) Animar al alumnado a finalizar las operaciones iniciadas a pesar de las dificultades encontradas en el proceso de realización de las mismas, comprobando los resultados obtenidos.
- x) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- y) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- z) Capacitar al alumnado para su incorporación a la actividad profesional y para acceder a estudios de niveles superiores.
- aa) Adoptar medidas de inclusión educativa que garanticen una eficaz respuesta educativa ante las diferentes capacidades, motivaciones, intereses,... del alumnado.
- bb) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación por razón de sexo o por cualquiera otra

condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

- cc) Conocer y utilizar las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro para crear un clima de convivencia adecuado.
- dd) Conseguir un clima de convivencia ordenado en el aula que propicie el trabajo individual y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- ee) Asegurar la coordinación entre los diferentes profesores y áreas de conocimiento.
- ff) Propiciar la apertura del Centro al entorno y la colaboración de las familias (actividades extraescolares, charlas temáticas,...).
- gg) Revisar nuestra propia práctica docente, así como la programación didáctica, para estudiar y procurar mejoras en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- hh) Promover la formación permanente del profesorado a través de la participación en los diferentes programas y proyectos de formación que se desarrollen en el CEPA Polígono y aquellos propuestos por la Administración.